

Ordenan que Amado Boudou vuelva a la cárcel pero su defensa apelará y la medida no será inmediata



El juez de Ejecución Penal Daniel Obligado ordenó que el exvicepresidente Amado Boudou, condenado por el Caso Ciccone, vuelva a la cárcel para cumplir con la pena, al revocar la prisión domiciliaria que le había otorgado, pero la defensa apelará la medida ante la Cámara Federal de Casación Penal, por lo que ese retorno no se produciría de manera inmediata.

La decisión de Obligado hizo lugar al pedido de los fiscales Marcelo Colombo y Guillermina García Padín, quienes pidieron el regreso a la cárcel de Boudou, cuya condena a 5 años y medio de cárcel fue confirmada semanas atrás por la Corte Suprema de Justicia, informaron hoy fuentes judiciales.

El magistrado dispuso en su fallo «revocar el arresto domiciliario» de Boudou «y disponer su alojamiento en un establecimiento penitenciario bajo la órbita del Servicio Penitenciario Federal (SPF)», al considerar que han cambiado las circunstancias por las que lo había enviado a su casa.

El juez había accedido a la prisión domiciliaria del exvicepresidente porque entendió que debía estar con sus hijos mellizos de dos años y que su esposa, ciudadana mexicana, debía trabajar para sostener la familia.

Ahora Obligado sostuvo que la familia de Boudou tiene ingresos suficientes para mantenerse, cobertura médica y contención para los niños, además de establecer que se reanudaron las visitas en las cárceles y que en consecuencia pueden preservarse las

relaciones intrafamiliares, especialmente con los chicos.

No obstante, fuentes judiciales dijeron que el retorno del exfuncionario a la cárcel no se produciría de manera inmediata porque «su defensa apelará ante la Cámara de Casación bajo el argumento ya utilizado de que su permanencia en prisión domiciliaria es necesaria por sus hijos porque la madre de los niños, ciudadana mexicana, tiene que trabajar para sostenerlos».